

ESTADO DE INDIANA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
INDIANAPOLIS

ORDEN EJECUTIVA 21-15

PARA: CONTINUACIÓN DE LAS DISPOSICIONES BASADAS EN LA SALUD Y EL BIENESTAR PARA ABORDAR EL IMPACTO Y LA PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS (COVID-19)

A QUIEN CORRESPONDA, BIENVENIDOS:

CONSIDERANDO QUE, el 6 de marzo de 2020, emití la Orden Ejecutiva 20-02 que declaró que existe una emergencia de salud pública en todo el estado de Indiana como resultado del brote de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) en los Estados Unidos y un informe confirmado de la enfermedad en nuestro Estado y esta declaración inicial ha sido prorrogada por mí en Órdenes Ejecutivas posteriores (Órdenes Ejecutivas 20-17, -25, -30, -34, -38, -41 -44, -47, -49 & -52, 21-03, -05, -08 y -11);

CONSIDERANDO QUE, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró COVID-19 una pandemia mundial, y, el 13 de marzo de 2020, el Presidente de los Estados Unidos declaró una emergencia nacional con respecto a este virus peligroso;

CONSIDERANDO QUE, a la fecha de esta Orden Ejecutiva, el virus se ha extendido a todos los condados de Indiana con más de 741.000 casos confirmados y 13.100 muertes;

CONSIDERANDO QUE, como Gobernador, bajo la Ley de Manejo de Emergencias y Desastres de Indiana, Código de Indiana ch. 10-14-3 (“Ley de Desastres de Emergencia”), tengo autoridad para tomar las medidas necesarias para preparar, responder y abordar una emergencia de desastre de salud pública, incluyendo lo siguiente:

- hacer, modificar y rescindir las órdenes, normas y reglamentos necesarios para llevar a cabo la respuesta a una emergencia por desastre de salud pública;
- suspender las disposiciones de cualquier ley reguladora que prescriba los procedimientos para llevar a cabo negocios estatales, incluidas las órdenes, reglas o reglamentos de cualquier

agencia estatal si el cumplimiento estricto de cualquiera de estas disposiciones impediría, obstaculizaría o retrasaría las medidas necesarias para hacer frente a la emergencia;

- Transferir la dirección, el personal o las funciones de los departamentos estatales y las agencias o unidades para la realización o facilitación de los servicios de emergencia; y
- Utilizando todos y cada uno de los recursos disponibles del gobierno estatal y de cada subdivisión política de nuestro Estado según sea razonablemente necesario para hacer frente a la emergencia por desastre de salud pública;

CONSIDERANDO QUE, además de la autoridad que me otorgó la Asamblea General de Indiana, al Departamento de Salud de Indiana (IDOH) se le ha otorgado autoridad bajo el Título 16 del Código de Indiana para tomar medidas en relación con la prevención y supresión de enfermedades y epidemias;

CONSIDERANDO QUE, la Agencia de Salud y Seguridad Ocupacional de Indiana (IOSHA) tiene autoridad bajo el Título 22 del Código de Indiana para inspeccionar y tomar medidas para garantizar que las empresas operen en un lugar de trabajo libre de peligros reconocidos que estén causando o puedan causar la muerte o daños físicos graves a los empleados.

CONSIDERANDO QUE, para reducir y ralentizar la propagación de COVID-19, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y el IDOH recomendaron la implementación de estrategias de mitigación para contener este virus, incluida la participación en el distanciamiento social y el uso de cubiertas faciales en entornos públicos y cuando se encuentran personas que no viven en el mismo hogar, un aumento del lavado de manos y aislamiento cuando tiene síntomas.

CONSIDERANDO QUE, con el fin de tomar todas las medidas necesarias para aumentar la contención de este virus, he emitido varias Órdenes Ejecutivas que ordenan a los Hoosiers que se queden en casa, cierren los edificios del gobierno estatal y restrinjan los establecimientos minoristas y comiendo en persona en restaurantes, entre otras cosas;

CONSIDERANDO QUE, al consultar con expertos y utilizar un enfoque basado en datos para tomar decisiones basadas en hechos, ciencia y recomendaciones de expertos en atención médica, negocios, trabajo y educación, comenzamos a reabrir nuestra economía de Hoosier mientras priorizamos la salud de Hoosiers en el proceso;

CONSIDERANDO QUE, para continuar la mitigación de COVID-19 y reducir el riesgo de un resurgimiento, se instituyó un enfoque medido y escalonado para abrir empresas y entidades. Se delinearon cinco etapas y cada etapa subsiguiente está sujeta a menos restricciones y limitaciones que la etapa anterior. Estas etapas se iniciaron el 23 de marzo de 2020 y continuaron hasta el 14 de noviembre de 2020, momento en el que se rescindió el sistema de etapas.

CONSIDERANDO QUE, por Orden Ejecutiva 20-43, ordené a la Comisionada del IDOH que realizara evaluaciones basadas en el condado para comprender mejor el impacto de COVID-19 en todo el estado de Indiana y permitir que los funcionarios estatales y locales realicen ajustes específicos para abordar la propagación de COVID-19 dentro de una comunidad en particular y por la Orden Ejecutiva 20-48, vigente desde el 15 de noviembre de 2020, el estado de Indiana hizo la transición a medidas y restricciones basadas en el condado en función del impacto y la propagación del COVID-19 en cada condado.

CONSIDERANDO QUE, semanalmente, el ISDH revisa el número de casos de cada condado por cada 100.000 personas y la tasa de positividad de siete días del condado para la semana anterior y, a partir de esos datos, asigna una puntuación numérica que se traduce en uno de cuatro colores (azul, amarillo, naranja o rojo);

CONSIDERANDO QUE, nuestro programa de vacunación y nuestros esfuerzos continúan con casi 2,5 millones de personas en Indiana completamente vacunados de los 5,7 millones elegibles. Críticamente, el 99,3% de los nuevos casos de COVID-19 se dan en personas no vacunadas;

CONSIDERANDO QUE, aunque se han producido mejoras, la propagación y las consecuencias de esta enfermedad en Indiana siguen siendo las demostradas por una tasa de positividad promedio de 7 días superior al 4,9%; nuevos casos confirmados diariamente; hospitalizaciones continuas y, trágicamente, muertes continuas diariamente por COVID-19.

CONSIDERANDO QUE, los datos nos han mostrado que la propagación de COVID-19 en Indiana y en otras áreas puede reducirse significativamente donde hay vacunas sólidas y adherencia a los esfuerzos de mitigación, y

CONSIDERANDO QUE, con base en todo lo anterior, los esfuerzos de mitigación deben continuar y el Estado de Indiana continuará utilizando evaluaciones basadas en el condado para monitorear y proporcionar información sobre la propagación o el impacto COVID-19 dentro de un condado en particular.

AHORA, POR LO TANTO, yo, Eric J. Holcomb, en virtud de la autoridad que me confiere como Gobernador por la Constitución de Indiana y las leyes del Estado de Indiana, ordeno que:

1. **Duración de esta Orden Ejecutiva**

Las directivas de esta Orden Ejecutiva entran en vigencia el 1 de junio de 2021, a las 12:01 a.m. y continúan hasta las 11:59 p.m. el 30 de junio de 2021, y todos los residentes de Indiana, negocios

en Indiana y otras personas en el estado deben adherirse a las directivas de esta Orden Ejecutiva a menos que yo las rescinda, modifique o extienda.

2. Otras Órdenes Ejecutivas

- a. Orden Ejecutiva 21-12 se rescinde a las 11:59pm del 31 de mayo de 2021.
- b. Todas las directivas de las Órdenes Ejecutivas que han continuado durante la duración de esta emergencia de salud pública serán rescindidas y cesarán el 30 de junio de 2021. Estas Órdenes Ejecutivas se encuentran en las Órdenes Ejecutivas del 20-03 al 20-53 y del 21-01 al 21-13.
- c. Si esta emergencia de salud pública continúa después del 30 de junio de 2021, una Orden Ejecutiva posterior establecerá expresamente las directivas vigentes a partir de esa fecha y probablemente se limitará a apoyar el programa de vacunación y proporcionar asistencia financiera en nuestros programas de salud y bienestar.

3. Evaluaciones Basadas en los Condados por el Departamento de Salud del Estado de Indiana

a. *Evaluación Condado por Condado:*

El estado ha implementado un sistema codificado por colores para informar a los Hoosiers (personas que viven en Indiana) sobre el estado de COVID-19 en cada condado y en todo Indiana. El IDOH continuará actualizando en estado de cada condado bajo el sistema codificado por colores al menos semanalmente.

b. *Puntuación o Zona Codificada por Colores*

Los cuatro (4) niveles del sistema de monitoreo son los siguientes:

- i. *Zona Azul:* la propagación en la comunidad es baja y un condado tiene una puntuación de 0,5 o menos;
- ii. *Zona Amarilla:* la propagación en la comunidad es moderada y un condado tiene una puntuación de 1,0 o 1,5;
- iii. *Zona Naranja:* la propagación en la comunidad se está acercando a niveles altos y un condado tiene una puntuación de 2,0 o 2,5; y
- iv. *Zona Roja:* la propagación en la comunidad es alta y un condado tiene una puntuación de 3,0 o más.

c. ***La Comisionada de Salud del Estado***

- i. La comisionada del IDOH continuará la evaluación COVID-19 basada en el condado para cada condado y se comunicará y proporcionará orientación a los funcionarios locales de salud y otros.
- ii. La comisionada del IDOH, al hacer la evaluación semanal para cada condado, considerará la tasa de positividad de siete (7) días para todas las pruebas, nuevos casos semanales por cada 100,000 residentes; si la tasa de positividad ha cambiado; y si algún cambio se limita a los entornos de vida de la congregación o si proviene de la comunidad en general.
- iii. La comisionada del IDOH continuará monitoreando el número de pacientes COVID-19 hospitalizados; la capacidad de camas y ventiladores de cuidados intensivos; la capacidad de hacer pruebas de COVID-19; y la capacidad de rastreo de contactos.

4. **Requisitos Generales para Todos los Hoosiers e Individuos Dentro del Estado de Hoosier**

Todos los Hoosiers (personas que viven en Indiana) y todas las personas en el Estado de Indiana deben cumplir con lo siguiente:

a. ***Tenga cuidado en todo momento:***

Todos y cada uno de los Hoosiers y las personas en el Estado de Indiana deben adherirse a la guía de los CDC y el IDOH para asumir la responsabilidad de su seguridad y la salud y seguridad de quienes los rodean. Esto incluye seguir las pautas de los CDC para las personas que han sido vacunadas por completo y las personas que no están vacunadas.

b. ***Vacunas:***

Se recomienda encarecidamente a todos los residentes de Indiana, de 12 años o más, que obtengan una vacuna COVID-19, que se proporcionará sin costo.

Hay más de 800 lugares donde se administran las vacunas. Los residentes de Indiana pueden localizar un sitio de vacunación llamando al 2-1-1 o visitando www.ourshot.in.gov. Se aceptan citas sin cita previa en la mayoría de los lugares de vacunación.

Cualquier persona menor de 18 años solo puede recibir la vacuna de Pfizer.

Los Hoosiers “completamente vacunados” son personas que han pasado dos semanas de una segunda dosis de la vacuna Moderna o Pfizer o dos semanas después de haber recibido la vacuna Johnson y Johnson de dosis única.

Hoosiers “no vacunados” significa cualquier persona que no esté completamente vacunada.

c. ***Pruebas de COVID-19 y la Responsabilidad de Auto-Cuarentena y Autoaislamiento Cuando Esté Justificado:***

Se recomienda encarecidamente a todas las personas en el Estado de Indiana, vacunados o no, que se realicen una prueba de COVID-19 si presentan síntomas.

Además, se recomienda encarecidamente a todas las personas que no estén completamente vacunadas que se realicen una prueba de COVID-19 si han estado en contacto cercano con una persona que dio positivo en la prueba de COVID-19.

Todas las personas que están completamente vacunadas y han estado expuestas a una persona que dio positivo en la prueba de COVID-19 no necesitan hacerse la prueba o ponerse en cuarentena, a menos que, según lo descrito por los CDC, la persona presenta síntomas o si la persona vive o trabaja en un centro penitenciario o de detención, refugio para personas sin hogar u otro centro de vida congregado; entonces, aún debe hacerse la prueba.

Todas las personas, ya sean completamente vacunadas o sin vacunar, que den positivo en la prueba de COVID-19, deberán auto-ponerse en cuarentena o auto-aislarse durante el período de tiempo establecido por los CDC y se les recomienda que cooperen con los rastreadores de contacto.

Las pautas específicas de cuarentena para instituciones educativas de K-12 se describen en el ¶ 5(e) a continuación.

d. ***Distanciamiento Social:***

Las personas no vacunadas dentro del Estado de Indiana deben participar en el distanciamiento social con todas las demás personas, a menos que todos sean miembros de un solo hogar. La frase “distanciamiento social” significa mantener al menos seis (6) pies de distancia de otras personas o, en caso de que seis (6) pies de distancia no sean posibles, el uso de una barrera para separar a las personas o miembros de un solo hogar de otros.

e. ***Coberturas Faciales:***

- i. Se alienta a todas las personas dentro del estado de Indiana a seguir las pautas de los CDC sobre si se recomienda usar una cubierta facial y cuándo.
 - a. Las personas no vacunadas pueden encontrar la guía de los CDC en <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cloth-face-cover-guidance.html>
 - b. Las personas completamente vacunadas pueden encontrar la guía de los CDC en <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/vaccines/fully-vaccinated.html>
- ii. Cada individuo dentro del Estado de Indiana deberá usar una cubierta facial sobre la nariz y la boca cuando:
 - a. estén dentro de las instalaciones colectivas del gobierno estatal que son las prisiones del Departamento Correccional de Indiana, los Hospitales Estatales, el Hogar de Veteranos de Indiana y la Academia de Aplicación de la Ley de Indiana;
 - b. por pacientes, administradores y otras personas presentes en un sitio de prueba o vacunación de COVID;
 - c. en una instalación educativa K-12 como se establece más específicamente en ¶ 5 a continuación; y

a menos que se aplique una exención descrita en el párrafo 4(e)(iii) a continuación.

iii. *Exenciones del uso de cubiertas para la cara:*

Para los lugares donde se requieren cubiertas para la cara, las siguientes personas están exentas de llevar una cubierta para la cara, pero se les recomienda encarecidamente que lo hagan si es posible y sin riesgo indebido, o alternativamente, se les recomienda encarecidamente que lleven un protector facial:

- i. los niños menores de dos (2) años de edad no deben llevar una cubierta para la cara debido al riesgo de asfixia;
- ii. niños mayores de dos (2) años y menores de ocho (8) años, a menos que una directiva de la presente Orden Ejecutiva exija lo contrario;
- iii. cualquier persona con una condición médica, condición de salud mental o discapacidad que impide usar una cubierta para la cara;

- iv. cualquier persona sorda o con dificultades auditivas, o es comunicando con una persona sorda o con dificultades auditivas, donde la capacidad de ver la boca es esencial para la comunicación; y
- v. cualquier persona para que llevar una cubierta para la cara crearía un riesgo para la persona relacionada con su trabajo, según lo determinado por los reguladores locales, estatales o federales o las pautas de seguridad en el lugar de trabajo;

b. ***Definiciones:***

- i. *Cubiertas Faciales:* una “cubierta facial” significa un paño, preferiblemente con dos capas de material, que cubre la nariz y la boca y se asegura a la cabeza con ataduras, correas o lazos sobre las orejas o simplemente se envuelve alrededor de la parte inferior de la cara.
- ii. *Protector facial:* un “protector facial” es una mascarilla, hecha típicamente de plástico transparente, que cubre la nariz y la boca.

5. **Requisitos Generales para Instituciones Educativas K-12:**

a. ***Edificios, Instalaciones y Terrenos:***

Hasta el 30 de junio de 2021, que es el final del año escolar 2020-2021, todas las instituciones educativas públicas y privadas de K-12 requerirán que todos los estudiantes en los grados 3-12, independientemente de la edad, todas los docentes, todo el personal, todos los proveedores, todos los contratistas, todos los voluntarios y todos los visitantes de sus instituciones educativas deben usar una cubierta facial o un protector facial mientras estén físicamente presentes en cualquier edificio, instalación o terreno en todo momento que no estén dentro de una exención enumerada en ¶4(e)(iii).

No se requiere cubrirse la cara mientras se está afuera en los terrenos de las instalaciones educativas.

A partir del 1 de julio de 2021, las juntas escolares locales y/o los órganos de gobierno pertinentes de todas las instituciones educativas públicas y privadas K-12 serán responsables de implementar las medidas y restricciones que se consideren necesarias y prudentes para abordar el impacto y la propagación del COVID-19 para sus edificios, instalaciones y terrenos, para incluir el transporte. Se alienta a los órganos rectores de la

educación a seguir la guía de los CDC y cualquier guía emitida por los Departamentos de Salud y Educación de Indiana.

b. ***Autobuses Escolares o Medios de Transporte Patrocinados por la Escuela:***

Todos los estudiantes independientemente de su edad o grado, toda la facultad, todo el personal, todos los proveedores, todos los contratistas, todos los voluntarios y todos los visitantes deberán llevar una cubierta facial o un protector facial mientras están en un autobús escolar u otro modo de transporte patrocinado por la escuela, excepto aquellos que estén dentro de una exención en Párrafo 4(e)(iii).

c. ***Exenciones Adicionales al Requisito de Cubierta Facial para las Instituciones Educativas K-12:***

- i.) *Consumo de alimentos:* No se requieren cubiertas faciales ni protectores faciales mientras comes o beben;
- ii.) *Áreas de Facultad o Personal:* La facultad y el personal, mientras trabajan, además preparar alimentos o comidas, junto con las personas que están en una habitación, oficina o lugar, donde todas las personas que no son del mismo hogar y pueden mantener seis (6) pies de distanciamiento social entre sí no son requeridos a llevar una cubierta facial o protector facial.
- iii.) *Niños Entre 2 y 8 Años:* Excepto cuando en los autobuses escolares o en otros modos de transporte patrocinados por la escuela, los niños, ya sean o no estudiantes, que son mayores de dos (2) años y menores de ocho (8) años no están obligados a usar cubiertas faciales o protectores faciales. Estos niños, sin embargo, se les recomienda encarecidamente que lleven una cubierta facial o un protector facial. Los niños menores de dos (2) años no deben llevar una cubierta facial debido al riesgo de asfixia.
- iv.) *Configuración de Aula:*
 - a. Donde se pueda configurar un salón de clase o un lugar de instrucción para que todos los estudiantes e instructores pueden mantener seis pies de distanciamiento social entre sí en todo momento, no es necesario usar cubiertas faciales o protectores faciales durante la instrucción educativa en persona;
 - b. Donde se pueda configurar un aula o lugar de instrucción para que todos los estudiantes puedan mantener al menos tres (3) pies de distancia social entre sí en todo momento, y donde los

estudiantes estén posicionados al mirar hacia la misma dirección, cubiertas faciales o protectores faciales no es necesario que los estudiantes lo usen durante la instrucción educativa en persona. Los instructores deben usar una cubierta facial o un protector facial a menos que ellos puedan mantener seis (6) pies de distancia social de los estudiantes; o

c. Donde un aula o un lugar de instrucción no se puede configurar para que todos los estudiantes e instructores puedan mantener seis (6) pies de distanciamiento social o al menos que tres (3) pies de distanciamiento social entre sí y con los estudiantes posicionados al mirar hacia la misma dirección en todo momento, los estudiantes deben llevar cubiertas faciales o protectores faciales durante la instrucción educativa en persona. Los instructores deben llevar una cubierta facial o un protector facial a menos que el instructor puede mantener seis (6) pies de distanciamiento social de los estudiantes. Bajo la dirección del instructor, se le puede permitir a un estudiante quitarse la cubierta facial de manera intermitente y temporal.

v.) *El Recreo:* Las cubiertas faciales y los protectores faciales se pueden quitar durante los períodos de recreo que se llevan a cabo en el interior siempre que se pueda mantener el distanciamiento social.

d. *Actividades Extracurriculares y Ccurriculares:*

i.) *Asistencia General:* Las escuelas, en consulta con los departamentos de salud locales, deben considerar si la asistencia o los límites de capacidad están justificados para las actividades extracurriculares y ccurriculares.

ii.) *Cubiertas Faciales:* Los estudiantes, maestros, instructores, directores, entrenadores, voluntarios y todo el resto del personal cuando no participen en una actividad física extenuante, así como todos los espectadores, deberán usar cubiertas faciales o protectores faciales mientras estén dentro de un edificio o instalación, excepto como se establece en el ¶ 4(e)(iii) anterior.

e. *Pautas de Cuarentena para Instituciones Educativas K-12:*

Las instituciones educativas K-12, las instalaciones de cuidado infantil reguladas por el Estado y los programas extraescolares regulados por el Estado deberán seguir las pautas sobre

aislamiento y cuarentena según lo indique el Departamento de Salud del Estado de Indiana y/o su departamento de salud local y, como mínimo, incluirán lo siguiente:

- i.) la cuarentena continúa aplicándose a exposiciones que ocurren en entornos fuera del aula (en el almuerzo, deportes y otras actividades extracurriculares o cocurriculares);
- ii.) la cuarentena continúa aplicándose cuando la exposición ocurre en un aula y no se usan coberturas faciales, y
- iii.) no se requieren reglas de cuarentena y rastreo de contactos cuando la exposición ocurre en un salón de clases y donde los estudiantes, maestros y personal usan coberturas faciales en todo momento en el aula.

6. **Instalaciones de Cuidado Infantil y Programas de Horario Fuera de la Escuela Regulados por el Estado**

Las instalaciones de cuidado infantil reguladas o con licencia estatal y los programas de horario fuera de la escuela regulados por el estado deben seguir cumpliendo con la guía emitida por la Administración de Servicios Sociales y Familiares, a la que se puede acceder en <https://www.in.gov/fssa/carefinder/files/Updated-Child-Care-Guidance.pdf>.

7. **Impuesto de la Compensación por Desempleo**

La Asamblea General de Indiana aprobó la HEA 1436-2021, que entró en vigencia el 29 de abril de 2021, y requiere que las personas que tenían la compensación por desempleo excluida del ingreso bruto federal bajo la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 (promulgada el 11 de marzo de 2021), incluyan esas cantidades en el ingreso bruto ajustado de Indiana de conformidad con el Código de Indiana § 6-3-1-3.5(a)(33).

Debido a que estos cambios ocurrieron en la mitad de la temporada de presentación de impuestos, más de 20,000 contribuyentes de Indiana no han contabilizado adecuadamente el ajuste requerido para los fines fiscales de Indiana y probablemente deban impuestos adicionales, y, de ser así, también estarían sujetos a una multa por el impuesto no pagado e intereses sobre la cantidad adeuda.

Si bien el contribuyente debe pagar cualquier impuesto adicional y adeudado:

- a. el Departamento de Ingresos de Indiana tiene la orden de renunciar a cualquier multa bajo el Código de Indiana § 6-3-4-4.1 y el Código de Indiana § 6-8.1-10-2.1(b) relacionada con la inclusión de la compensación por desempleo obtenida durante el año contributivo

2020 que fue excluido del ingreso bruto federal, pero se requiere que se incluya en el ingreso bruto ajustado de Indiana; y

- b. el Departamento de Ingresos de Indiana tiene la orden de renunciar a cualquier interés impuesto de otro modo de conformidad con el Código de Indiana § 6-8.1-10-1 sobre los impuestos según los artículos 6-3 y 6-3.6 del Código de Indiana relacionados con la inclusión de la compensación por empleo obtenida durante el período imponible del año 2020 que fue excluido del ingreso bruto federal pero que debe incluirse en el ingreso bruto ajustado de Indiana.
- c. Estas disposiciones se aplican a los intereses y multas sobre el impuesto adeudado como resultado de incluir la compensación por desempleo excluida federalmente en el ingreso bruto ajustado de Indiana, el impuesto adeudado como resultado de cualquier cálculo de la deducción por compensación por desempleo según el Código de Indiana § 6-3-2-10, y cualquier otro impuesto adeudado bajo los artículos 6-3 y 6-3.6 del Código de Indiana directa o indirectamente como resultado de incluir la compensación por desempleo excluida federalmente en el ingreso bruto ajustado de Indiana.
- d. El Departamento de Ingresos de Indiana no puede otorgar una exención de los intereses adeudados según el Código de Indiana § 6-8.1-10-1 a los montos adeudados después del 30 de septiembre de 2021.

8. **Sin Limitación de Autoridad**

Nada en esta Orden Ejecutiva deberá, de ninguna manera, alterar o modificar cualquier autoridad legal existente que permita al Estado, cualquier departamento de salud local o cualquier otra entidad apropiada ordenar: (a) cualquier cuarentena o aislamiento que pueda requerir que una persona permanezca dentro de una propiedad residencial o instalación médica en particular por un período de tiempo limitado, incluida la duración de esta emergencia de salud pública, o (b) cualquier cierre de una ubicación específica por un período de tiempo limitado, incluida la duración de esta emergencia de salud pública.

9. **Declaración de Emergencia Local**

De conformidad con la Ley de Emergencias en Desastres, ninguna ordenanza, directiva u orden local de ningún condado, subdivisión política u otra entidad gubernamental local relacionada con esta emergencia de salud pública puede contradecir o imponer requisitos menos restrictivos que los establecidos en esta Orden Ejecutiva, o esa ordenanza, directiva u orden será nula y no tendrá fuerza ni efecto. Sin embargo, a menos que lo prohíba una Orden Ejecutiva, las ordenanzas, directivas y órdenes locales pueden ser más restrictivas siempre que se cumpla con el Código de Indiana § 16-20-1-21.5 y § 16-22-8-31.3.

10. **Cláusula de Preservación**

Si cualquier disposición de esta Orden Ejecutiva, o su aplicación a cualquier persona o circunstancia, es considerada inválida por cualquier tribunal de jurisdicción competente, esta invalidez no afecta a ninguna otra disposición o aplicación de esta Orden Ejecutiva, que puede ser dada efecto sin la disposición o aplicación inválida. Para lograr este propósito, las disposiciones de esta Orden Ejecutiva se declaran separables.

ESTÁ TAN ORDENADO.

En testimonio de lo cual, yo, Eric J. Holcomb, he puesto mi mano y he hecho que se coloque en Gran Sello del Estado de Indiana, el día 28 de mayo de 2021.

Eric J. Holcomb
Gobernador de Indiana

ATESTACIÓN:

Holli Sullivan
Secretaria de Estado